



TARTAGAL, 11 de Agosto de 2.023.-

RESOLUCION N° 373-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.196/23.

VISTO:

La solicitud de reconocimiento traslado y viático, presentada por la Prof. Graciela Lilian Andreani, Docente de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Mediante dicha nota solicita el reconocimiento de viático y pasajes en ómnibus, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, por asistir a la Asamblea Universitaria y reunión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, los días 29 y 30 de Mayo de 2.023 respectivamente.

Que la Resolución CS N° 086/2023, Aprueba el Régimen de Reconocimiento de Gastos de movilidad, comida y estadía, para los Consejeros electos de los distintos Estamentos reconocidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Prof. Graciela Lilian Andreani fue electa Consejera Directiva por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar la liquidación de ocho (8) bloques de viático, a razón de \$ 4.500,00 cada bloque, más la suma de \$ 19.200,00 correspondiente a reintegro de gastos de movilidad, equivalente a dos (2) pasajes en ómnibus, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, a la Prof. Graciela Lilian Andreani Consejera Directiva por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por su asistencia a la Asamblea Universitaria y reunión de Consejo Directivo, los días 29 y 30 de Mayo de 2.023 respectivamente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de Pesos: Diecinueve mil doscientos (\$ 19.200,00), a la Partida: 3.7.1: Pasajes, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.023.


ARTICULO 3°.- Imputar la suma de Pesos: Treinta y seis mil (\$ 36.000,00), a la Partida: 3.7.2: Viático, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Prof. Graciela Lilian Andreani, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a